

Clarke, Modet & Co

CO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-238681-00001-0000

Fecha: 2014-02-07 15:42:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 37

P-3993

Fecha: 2014-02-07 15:42:42 Dep. 2000 DES.PROPIEDAI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 422 APELARECUR Folios: 37

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 13- 238681
Solicitud de patente a nombre de ASHA LIPID SCIENCES, INC.

Yo, SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ actuando como apoderada e identificada como aparece al pie de mi firma domiciliada en la Carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de ASHA LIPID SCIENCES, INC., solicitante de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 89815 emitida el 27 de diciembre de 2013, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente para la solicitud contenida en el expediente de la referencia.

1. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 37 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en la resolución No. 89815 emitida el 27 de diciembre de 2013.

Respetuosamente nos permitimos manifestar que el nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud divisional No. 13- 238.681 difiere del actual capítulo reivindicatorio de la solicitud inicial No. 10-145.300, ya que este se refiere a una composición y no a una formulación.

P-4014

1/32

Por lo tanto, el solicitante considera que la decisión de ese Despacho de rechazar la solicitud divisional por tratarse de la misma materia contenida en la solicitud inicial, argumentando que no tiene objeto realizar un nuevo estudio de patentabilidad carece de fundamento a la luz del nuevo capítulo reivindicatorio, más aún haciendo referencia al artículo 34 y 36 de la Decisión 486/00, que es la norma aplicada en Colombia en este aspecto, y es aquella que dicta el proceder en estos casos.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3 (inciso 3); 35 (inciso 2) y 59 (inciso 2) del Código Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.
- b) Que se revoque la resolución No. 89815 emitida el 27 de diciembre de 2013 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a aceptar a trámite y a conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante.

Señor Superintendente,


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

ASHA LIPID SCIENCES, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número ☐

Nacionalidad/País de constitución ESTADOS UNIDOS	Dirección y domicilio del titular 355 Webster Street, Suite H Palo Alto,	Ciudad California 94301
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

. C.C. 22.468.787

147463 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-238.681

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

☒

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 37 reivindicaciones y reemplaza completamente el anterior.

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

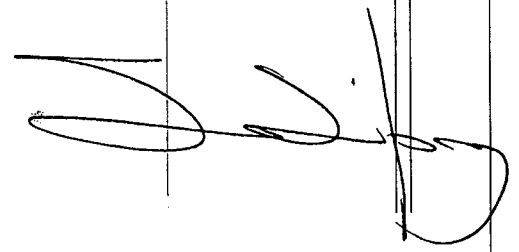
SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Nombre y apellidos

Firma

C.C. 22.468.787

Tarjeta Profesional T.P. 147463 CSJ



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0010905

Bogotá D.C., Enero 31 de 2014 - 09:29:37

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	299	03/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	300	03/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1070	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1071	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1072	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1073	08/01/2014		546.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1116	08/01/2014		31.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1117	08/01/2014		31.000.00
RECIBO DE CA	999999999	1133	08/01/2014		106.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN LA CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
			\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-238681- -00001-0000

Fecha: 2014-02-07 15:42:42 Dep. 2000 DES. PROPIEDAD
Tra 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act 422 APELARECUR Folios 3/

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 31 de 2014 - 09:29:41

REIVINDICACIONES:

1. Una composición que contiene lípidos caracterizada porque comprende cantidades óptimas diarias de ácidos grasos y de fitoquímicos para un sujeto mamífero con base en uno o más factores seleccionados del siguiente grupo: edad del sujeto, sexo del sujeto, dieta del sujeto, el peso corporal del sujeto, las condiciones médicas del sujeto, y clima de la zona donde está viviendo el sujeto.

2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición se administra al sujeto mediante un suministro estable.

3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición comprende además ácidos grasos omega-6 y omega-3 y en donde la proporción de ácidos grasos omega-6 a omega-3 y sus cantidades se controlan con base en uno o más factores seleccionados del grupo.

4. La composición de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque la proporción de ácido graso omega-6 a omega-3 está en la variación de 4:1 a 45:1.

5. La composición de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque la proporción de ácidos grasos omega-6 omega-3 está en la variación de 1:1 a 10:1 y el sujeto tiene una dieta baja en antioxidantes y/o faja en fitoquímicos.

6. La composición de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada además porque comprende uno o más ácidos grasos omega-9 en donde la proporción de ácidos grasos omega-9 a omega-6 también se determina con base en uno o más factores seleccionados del grupo.

7. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque la proporción de omega-9 a omega-6 está en la variación de 1:1 a 5:1; la proporción de omega-6 a omega-3 está en la variación de 1:1 a 45:1; y la condición médica se asocia con una forma de desequilibrio de lípidos.

8. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque el ácido graso omega-9 está en la variación de 10% hasta 80% de lípidos totales en la composición; el ácido graso omega-6 está en la variación de 4% hasta 60% de lípidos totales en la composición; y el ácido graso omega-3 está en la variación de 0.3% hasta 20% de lípidos totales en la composición.

9. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque los componentes de ácido graso de la composición se alcanzan al menos en parte al utilizar una o más de las siguientes fuentes concentradas de lípidos: aceites, mantequillas, nueces, y semillas.

10. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el grupo incluye además tolerancia del sujeto a lípidos.

11. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque se utiliza como un componente alimenticio.

12. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque el omega-9 está en la variación de 15% hasta 80% de lípidos totales en la composición y en donde el omega-6 está en la variación de 8% hasta 60% de lípidos totales en la composición y en donde el omega-3 está en

la variación de 0.3% hasta 12% de lípidos totales en la composición.

13. La composición de conformidad con la reivindicación 12, caracterizada además porque comprende: una vitamina E en donde una cantidad de la vitamina E está en la variación de 0.001% hasta 0.2% de los lípidos totales en la composición.

14. La composición de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque el sujeto será un humano omnívoro, o un humano con una dieta baja en antioxidantes y baja en fitoquímicos, los lípidos omega-9 estarán en la variación de 15% hasta 80% de los lípidos totales en la composición, en donde omega-6 está en la variación de 6% hasta 53% de lípidos totales en la composición y los lípidos omega-3 están en la variación de 1% hasta 18% de los lípidos totales en la composición.

15. La composición de conformidad con la reivindicación 14, caracterizada además porque comprende: una vitamina E en la variación de 0.005% hasta 0.2% de los lípidos totales en la composición.

16. Una composición que contiene lípidos que comprende, ácidos grasos poli-insaturados, monoinsaturados, y saturados, en donde las proporciones y cantidades de los tres tipos de ácidos grasos se controlan con base en uno o más de los siguientes factores para un sujeto mamífero: edad, sexo, clima, peso corporal, dieta, y condiciones médicas.

17. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque los nutrientes adicionales también se controlan con base en uno o más de los factores y en donde los nutrientes adicionales son uno o más

componentes seleccionados del siguiente grupo: fitoquímicos, antioxidantes, vitaminas, y minerales.

18. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque:

la proporción de un contenido de ácido graso total al contenido monoinsaturado en la composición está en la variación de 1.25:1 hasta 4:1;

en donde la proporción de ácidos grasos monoinsaturado a poli-insaturados en la composición está en la variación de 1:1 hasta 3:1; y

en donde la proporción de ácidos grasos monoinsaturados a ácidos grasos saturados en la composición está en la variación de 1:1 hasta 5:1.

19. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque comprende uno o más de los siguientes componentes: aceite cacahuete, aceite vegetal, aceite de aguacate, aceite de oliva, aceite de girasol, aceite de cártamo.

20. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada además porque comprende uno o más de los siguientes componentes: aceite de mostaza, aceite de palma, y lecitina de soya.

21. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes: un aceite de cacahuete presente del 8 al 56 por ciento en peso en la composición; un aceite vegetal presente del 8 al 46 por ciento en peso en la composición; un aceite de aguacate presente del 3 al 16 por ciento en peso en la composición; un aceite de oliva presente del 5 al 32 por ciento

en peso de la composición dicha; un aceite de girasol presente del 6 a 34 por ciento en peso en la composición; y un aceite de cártamo presente del 2 al 30 por ciento en peso en la composición.

22. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque los componentes de ácido graso controlados provienen de una o más de las siguientes nueces y semillas: cacahuetes, almendras, aceitunas, soyas, castañas, pistaches, semillas de calabaza, semillas de girasol, nueces, pulpa de coco.

23. La composición de conformidad con la reivindicación 16, caracterizada porque los componentes de ácido graso controlados provienen además de mantequilla líquida anhidra.

24. Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes:

cacahuetes presentes del 2 al 11 por ciento en peso en la composición;

almendras presentes del 5 al 32 por ciento en peso en la composición;

aceitunas presentes del 6 al 36 por ciento en peso en la composición;

soyas presentes del 4 al 25 por ciento en peso en la composición;

castañas presentes del 4 al 21 por ciento en peso en la composición;

pistaches presentes del 2 al 9 por ciento en peso en

la composición;

semillas de calabaza presentes del 2 al 15 por ciento en peso en la composición;

semillas de girasol presentes del 1 al 4 por ciento en peso de en la composición;

nueces presentes del 3 al 25 por ciento en peso en la composición;

mantequilla líquida anhidra presentes del 4 al 24 por ciento en peso en la composición; y

pulpa de coco presentes del 1 al 6 por ciento en peso en la composición.

25. Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizad porque comprende tres o más de los siguientes componentes:

un aceite de almendras presente de 2 al 23 por ciento en peso en la composición;

un aceite de aguacate presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición;

un aceite de soya presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición;

un aceite de castaña presente de 2 al 15 por ciento en peso en la composición;

un aceite de pistache presente de 1 al 7 por ciento en peso en la composición;

un aceite de semilla de calabaza presente de 1 al 8 por ciento en peso de la composición;

un aceite de nuez presente de 3 al 25 por ciento en peso en la composición;

10

un aceite de cacahuete presente de 5 al 30 por ciento en peso en la composición;

un aceite de maíz presente de 3 al 19 por ciento en peso en la composición;

un aceite de oliva presente de 3 al 17 por ciento en peso en la composición;

un aceite de cártamo presente de 1 al 14 por ciento en peso en la composición; y

un mantequilla líquida anhidra presente de 5 al 29 por ciento en peso en la composición.

26. Una composición de lípidos adecuada para administración a un sujeto mamífero, la composición de lípidos caracterizada porque comprende tres o más de los siguientes componentes:

un aceite de almendras presente de 1 al 36 por ciento en peso en la composición;

un aceite de semilla de calabaza presente de 1 al 24 por ciento en peso en la composición;

un aceite de nueces presente de 2 al 36 por ciento en peso en la composición;

un aceite de cacahuete presente de 4 al 72 por ciento en peso en la composición;

un aceite de maíz presente de 1 al 24 por ciento en peso en la composición;

un aceite de oliva presente de 2 al 36 por ciento en peso en la composición;

un aceite de girasol presente de 4 al 72 por ciento en peso en la composición;

un aceite de cártamo presente de 2 al 60 por ciento en peso en la composición; y

un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 36 por ciento en peso en la composición.

27. La composición de lípidos de conformidad con la reivindicación 26, caracterizada además porque comprende uno o más de los siguientes: un aceite de mostaza presente al 8 por ciento o menos en peso en la composición, un aceite de linaza presente al 8 por ciento o menos en peso en la composición, un aceite de palma presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición, un aceite de coco presente al 8 por ciento o menos en peso en la composición, y una lecitina de soya presente al 4 por ciento o menos en peso en la composición.

28. Una composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, caracterizada porque los componentes lípidos se controlan con base en el clima temporal de la zona en que está viviendo el sujeto.

29. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada porque el clima temporal tiene un variación de alta temperatura durante el día y la composición tiene componentes de lípidos correspondientes seleccionados de los grupos A hasta G listados más adelante, y en donde las variaciones de temperatura están en grados Fahrenheit (°F) y los componentes de lípidos comprenden tres o más componentes seleccionados del siguiente grupo titulado "grupo de componentes de lípidos", que corresponde a la variación de alta temperatura durante el día:

12

Grupo de referencia No.	La variación aproximada de la alta temperatura durante el día (°C(°F))	Grupo de componentes de lípidos (se seleccionan tres o más componentes a partir de cada grupo correspondiente a la alta temperatura durante el día)
A	32.33 a 57.22 (90 a 135)	(1) un aceite de girasol presente de 4 a 72 por ciento en peso en la composición (2) un aceite de cacahuete presente de 2 a 68 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de cártamo presente de 2 a 68 por ciento en peso en la composición; (4) un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 36 por ciento en peso en la composición; (5) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 48 por ciento en peso en la composición; (6) oliva o aceite de oliva presente de 2 a 28 por ciento en peso en la composición; (7) anacardo o un aceite de anacardo presente de 2 a 37 por ciento en peso en la composición; (8) semillas de calabaza o un aceite de semilla de calabaza presente de 3 a 54 por ciento en peso en la composición; (9) semillas de girasol presente de 1 a 15 por ciento en peso en la composición; (10) nueces o un aceite nuez presente de 2 a 33 por ciento en peso en la composición.

B	21.11 a 37.22 (70 a 99)	(1) un aceite de girasol presente de 2 a 53 por ciento en peso en la composición (2) un aceite de cacahuete presente de 2 a 53 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de oliva presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (4) un aceite de cártamo presente de 2 a 53 por ciento en peso en la composición; (5) un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (6) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 49 por ciento en peso en la composición; (7) oliva presente de 2 a 28 por ciento en peso en la composición; (8) soya o un aceite de soya presente de 2 a 34 por ciento en peso en la composición; (9) anacardo o un aceite de anacardo presente de 2 a 31 por ciento en peso en la composición; (10) pistaches o aceites de pistache presente de 1 a 20 por ciento en peso en la composición; (11) semillas de calabaza o un aceite de semilla de calabaza presente de 3 a 46 por ciento en peso en la composición;
---	----------------------------	--

		(12) semillas de girasol presente de 1 a 54 por ciento en peso en la composición; (13) nueces o un aceite nuez presente de 2 a 28 por ciento en peso en la composición.
C	10 a 23.88 (50 a 75)	(1) un aceite de girasol presente de 1 a 37 por ciento en peso en la composición (2) un aceite de oliva presente de 1 a 29 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de cártamo presente de 1 a 29 por ciento en peso en la composición; (4) un mantequilla líquida anhidra presente de 1 a 29 por ciento en peso en la composición; (5) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 49 por ciento en peso en la composición; (6) un aceite de cacahuete presente de 1 a 33 por ciento en peso en la composición; (7) almendras presentes de 2 a 47 por ciento en peso en la composición; (8) olivas presentes de 1 a 28 por ciento en peso en la composición; (9) soya o un aceite de soya presente de 1 a 34 por ciento en peso en la composición; (10) anacardo o un aceite de anacardo presente de 1 a 20 por ciento en peso en la composición;

15

		(11) pistaches o aceites de pistache presente de 1 a 17 por ciento en peso en la composición; (12) semillas de calabaza o un aceite de semilla de calabaza presente de 2 a 45 por ciento en peso en la composición; (13) nueces o un aceite nuez presente de 1 a 27 por ciento en peso en la composición.
D	0.55 a 12.77 (33 a 55)	(1) un aceite de girasol presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición (2) un aceite de oliva presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de cártamo presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (4) un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 28 por ciento en peso en la composición; (5) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 46 por ciento en peso en la composición; (6) un aceite de cacahuete presente de 2 a 38 por ciento en peso en la composición; (7) olivas presentes de 2 a 27 por ciento en peso en la composición; (8) soya o un aceite de soya presente de 2 a 33 por ciento en peso en la composición;

P-3993

REIV. MODIF.

07/02/14

		(9) anacardo o un aceite de anacardo presente de 1 a 18 por ciento en peso en la composición; (10) pistaches o aceites de pistache presente de 1 a 15 por ciento en peso en la composición; (11) semillas de calabaza o un aceite de semilla de calabaza presente de 3 a 43 por ciento en peso en la composición; (12) un aceite de girasol presente de 1 a 10 por ciento en peso en la composición (13) nueces o un aceite nuez presente de 2 a 26 por ciento en peso en la composición.
E	-17.78 a 2.77 (0 a 37)	(1) un aceite de girasol presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (2) un aceite de maíz presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de oliva presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (4) un aceite de cártamo presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (5) un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (6) cacahuates o un aceite de cacahuete presente de 3 a 47 por ciento en peso en la composición;

17

		(7) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 48 por ciento en peso en la composición; (8) olivas presentes de 2 a 28 por ciento en peso en la composición; (9) soya o un aceite de soya presente de 2 a 34 por ciento en peso en la composición; (10) pistaches o aceites de pistache presente de 1 a 14 por ciento en peso en la composición; y (11) nueces o un aceite nuez presente de 2 a 27 por ciento en peso en la composición.
F	-45.56 a -15 (-50 a 5)	(1) un aceite de girasol presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (2) un aceite de maíz presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de oliva presente de 4 a 60 por ciento en peso en la composición; (4) un aceite de cártamo presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (5) un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (6) cacahuates o un aceite de cacahuete presente de 3 a 47 por ciento en peso en la composición; (7) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 48 por ciento en peso en la composición;

P-3993
REIV. MODIF.
07/02/14

		(8) olivas presentes de 2 a 28 por ciento en peso en la composición; (9) nueces o un aceite nuez presente de 2 a 27 por ciento en peso en la composición.
G	-73.33 a -42.78 (-100 a -45)	(1) un aceite de girasol presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (2) un aceite de maíz presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (3) un aceite de oliva presente de 4 a 60 por ciento en peso en la composición; (4) un aceite de cártamo presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (5) un mantequilla líquida anhidra presente de 2 a 30 por ciento en peso en la composición; (6) cacahuates o un aceite de cacahuete presente de 3 a 47 por ciento en peso en la composición; (7) almendras o un aceite de almendra presente de 1 a 48 por ciento en peso en la composición; (8) olivas presentes de 2 a 28 por ciento en peso en la composición; (9) soya o un aceite de soya presente de 2 a 34 por ciento en peso en la composición; (10) nueces o un aceite nuez presente de 2 a 27 por ciento en peso en la composición.

51

30. La composición de conformidad con la reivindicación 28, caracterizada además porque comprende uno o más componentes adicionales seleccionados de uno de los grupos de componentes adicionales listados enseguida correspondientes a las altas temperaturas durante el día:

Grupo de referencia No.	La variación aproximada de la alta temperatura durante el día (°C(°F))	Grupo de componentes de lípidos (se seleccionan tres o más componentes a partir de cada grupo correspondiente a la alta temperatura durante el día)
A	32.33 a 57.22 (90 a 135)	(1) un aceite de aguacate presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (2) una nuez de coco presente al 25 por ciento o menos en peso en la composición; (3) una lecitina de soya presente al 1 por ciento o menos en peso en la composición; (4) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (5) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (6) un aceite de semilla de colza presente al 15 por ciento en peso o menos en la composición; (7) una semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;

20

P-3993

REIV. MODIF.

07/02/14

		(8) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (9) un aceite de semilla de uva al 15 por ciento o menos en peso en la composición;
B	21.11 a 37.22 (70 a 99)	(1) un aceite de aguacate presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (2) un aceite de maíz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (3) un aceite de palma presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición; (4) una lecitina de soya presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición; (5) un aceite de pescado presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (6) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (7) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (8) un aceite de semilla de colza presente al 15 por ciento en peso o menos en la composición; (9) una semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;

21/

		(10) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (11) un aceite de semilla de uva al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (12) una pulpa de coco o aceite presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición.
C	10 a 23.88 (50 a 75)	(1) un aceite de mostaza presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (2) un aceite de pescado presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (3) un aceite de cacahuete presente al 35 por ciento o menos en peso en la composición; (4) un aceite de maíz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (5) un aceite de palma presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición; (6) una lecitina de soya presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición; (7) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (8) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;

P-3993

REIV. MODIF.

07/02/14

		(9) un aceite de semilla de colza presente al 15 por ciento en peso o menos en la composición; (10) una semilla de aceite de germen de trigo presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (11) un aceite de semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (12) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (13) un aceite de semilla de uva presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (14) una semilla de girasol presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (15) una semilla de ajonjolí o aceite de ajonjolí presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (16) semillas de linaza o aceite de semilla de linaza al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (17) nueces de macadamia o aceite de nuez de macadamia presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (18) nueces de brasil o aceite de nuez de brasil presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (19) una nuez de avellana o aceite de nuez de avellana presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; y
--	--	--

23

		(20) una pulpa de coco o aceite de pulpa de coco presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición.
D	0.55 a 12.77 (33 a 55)	(1) un aceite de mostaza presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (2) un aceite de pescado presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (3) un aceite de maíz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (4) un aceite de palma presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición; (5) una lecitina de soya presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición; (6) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (7) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (8) un aceite de semilla de colza presente al 15 por ciento en peso o menos en la composición; (9) una semilla de aceite de germen de trigo presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (10) un aceite de semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;

24

P-3993

REIV. MODIF.

07/02/14

21

		(11) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (12) un aceite de semilla de uva presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (13) semillas de ajonjolí o aceite de semilla de ajonjolí presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (14) semillas de linaza o aceite de semilla de linaza al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (15) nueces de macadamia o aceite de nuez de macadamia presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (16) nueces de brasil o aceite de nuez de brasil presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (17) una nuez de avellana o aceite de nuez de avellana presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (18) una nuez de pino o aceite de nuez de pino presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (19) castañas o aceite de castaña presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (20) una pulpa de coco o aceite de pulpa de coco presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición.
--	--	---

25

P-3993

REIV. MODIF.

07/02/14

E	-17.78 a 2.77 (0 a 37)	(1) un aceite de mostaza presente al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (2) un aceite de pescado presente al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (3) un aceite de palma presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición; (4) una lecitina de soya presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición; (5) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (6) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (7) una semilla de aceite de germen de trigo presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (8) un aceite de semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (9) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (10) un aceite de semilla de uva presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (11) semillas de ajonjolí o aceite de semilla de ajonjolí presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;
---	---------------------------	--

20

		(12) semillas de linaza o aceite de semilla de linaza al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (13) nueces de macadamia o aceite de nuez de macadamia presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (14) nueces de brasil o aceite de nuez de brasil presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (15) una nuez de avellana o aceite de nuez de avellana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (16) una nuez de pino o aceite de nuez de pino presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (17) castañas o aceite de castaña presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (18) una pulpa de coco o aceite de pulpa de coco presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición; y (19) un aceite de semilla de colza presente al 30 por ciento en peso o menos en la composición.
F	-45.56 a -15 (-50 a 5)	(1) un aceite de mostaza presente al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (2) un aceite de pescado presente al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (3) un aceite de palma presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición;

27

		(4) una lecitina de soya presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición; (5) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (6) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (7) un aceite de semilla de colza presente al 30 por ciento en peso o menos en la composición; (8) una semilla de aceite de germen de trigo presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (9) un aceite de semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (10) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (11) un aceite de semilla de uva presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (12) pistaches o aceites de pistache presente al 14 por ciento o menos en peso en la composición; (13) ajonjolí o aceite de ajonjolí presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (14) semillas de linaza o aceite de semilla de linaza al 17 por ciento o menos en peso en la composición;
--	--	---

		(15) macadamia o aceite macadamia presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (16) nueces de brasil o aceite de nuez de brasil presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (17) una nuez de avellana o aceite de nuez de avellana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (18) una nuez de pino o aceite de nuez de pino presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (19) castañas o aceite de castaña presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; y (20) una pulpa de coco o aceite de pulpa de coco presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición.
G	-73.33 a -42.78 (-100 a -45)	(1) un aceite de mostaza presente al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (2) un aceite de pescado presente al 20 por ciento o menos en peso en la composición; (3) un aceite de palma presente al 5 por ciento o menos en peso en la composición; (4) una lecitina de soya presente al 2 por ciento o menos en peso en la composición; (5) un aceite de marihuana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;

25

		(6) un aceite de perilla presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (7) un aceite de semilla de colza presente al 30 por ciento en peso o menos en la composición; (8) una semilla de aceite de germen de trigo presente al 10 por ciento o menos en peso en la composición; (9) un aceite de semilla de algodón presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (10) un aceite de salvado de arroz presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (11) un aceite de semilla de uva presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (12) pistaches o aceites de pistache presente al 14 por ciento o menos en peso en la composición; (13) ajonjolí o aceite de ajonjolí presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (14) semillas de linaza o aceite de semilla de linaza al 17 por ciento o menos en peso en la composición; (15) macadamia o aceite macadamia presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (16) nueces de brasil o aceite de nuez de brasil presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición;
--	--	---

30

		(17) una nuez de avellana o aceite de nuez de avellana presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (18) una nuez de pino o aceite de nuez de pino presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; (19) castañas o aceite de castaña presente al 15 por ciento o menos en peso en la composición; y (20) una pulpa de coco o aceite de pulpa de coco presente al 4 por ciento o menos en peso en la composición.
--	--	---

31. La composición que contiene lípidos adecuada para la administración a un sujeto mamífero, en donde el sujeto está en un entorno con una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada, y caracterizada porque la composición que contiene lípidos y una variación de temperatura de la alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada se seleccionan del grupo que consiste de:

una composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en un variación de 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en un variación del 4 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.3 hasta 5 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es entre aproximadamente 32.22 hasta aproximadamente 57.22°C (90 hasta aproximadamente 135 grados Fahrenheit);

la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en un variación del 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene

37

lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 4 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.5 hasta 6.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 21.11 hasta aproximadamente 37.22°C (70 hasta aproximadamente 99 grados Fahrenheit);

la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 20 hasta 90 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 6 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 0.8 hasta 7.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 10 hasta aproximadamente 23.88°C (50 hasta aproximadamente 75 grados Fahrenheit);

la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 10 hasta 60 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1 hasta 8.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 0.55 hasta aproximadamente 12.77°C (33 hasta aproximadamente 55 grados Fahrenheit);

la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por

mv

ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 12 hasta 70 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1.5 hasta 9.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -17.78 hasta aproximadamente 2.77°C (0 hasta aproximadamente 37 grados Fahrenheit);

la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 13 hasta 70 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 1.8 hasta 12.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -45.56 hasta aproximadamente -15°C (-50 hasta aproximadamente 5 grados Fahrenheit; y

la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-9 presentes en una variación del 10 hasta 80 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-6 presentes en una variación del 15 hasta 73 por ciento en peso del lípido total, la composición que contiene lípidos incluye uno o más lípidos omega-3 presentes en una variación del 2.0 hasta 13.0 por ciento en peso del lípido total, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -73.33 hasta -42.78°C (-100 hasta aproximadamente -45 grados Fahrenheit.

reivindicación 31, caracterizada además porque comprende uno o ambos de los siguientes componentes: una vitamina E alfa presente en una variación de 0.005 hasta 0.2 por ciento en peso del lípido total; y una vitamina E gamma presente en una variación de 0.001 hasta 0.04 por ciento en peso del lípido total.

33. Una composición que contiene con lípidos adecuada para administración a un sujeto mamífero, que comprende: lípidos totales que consisten de uno o más lípidos monoinsaturados, uno o más lípidos poli-insaturados, y uno o más lípidos saturados; en donde el sujeto está en un entorno con una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada; y caracterizada porque la composición que contiene lípidos y la variación de temperatura de una alta temperatura diaria ambiental determinada o pronosticada se seleccionan de uno de los siguientes grupos:

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a los lípidos poli-insaturados es 1.7:1.0 hasta 15.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados es 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 32.22 hasta aproximadamente 57.22°C (90 hasta aproximadamente 135 grados de Fahrenheit);

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a los lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.5:1.0 hasta 10.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de

31

entre aproximadamente 21.11 hasta 37.22°C (70 hasta aproximadamente 99 grados de Fahrenheit);

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.5:1.0 hasta 8.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 10.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 10 hasta aproximadamente 23.88°C (50 hasta aproximadamente 75 grados de Fahrenheit);

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 4.5:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.4:1.0 hasta 7.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente 0.55 hasta aproximadamente 12.77°C (33 hasta aproximadamente 55 grados de Fahrenheit);

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.3:1.0 hasta 6.5:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -17.88 hasta aproximadamente 2.77°C (0 hasta aproximadamente 37 grados de Fahrenheit);

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está

3

en una variación de 1.2:1.0 hasta 6.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -45.56 hasta aproximadamente -15°C (-50 hasta aproximadamente 5 grados de Fahrenheit); y

la proporción de lípidos totales a los lípidos monoinsaturados está en una variación de 1.0:1.0 hasta 5.0:1.0, la proporción de lípidos totales a lípidos poli-insaturados está en una variación de 1.1:1.0 hasta 5.0:1.0, y la proporción de lípidos totales a los lípidos saturados está en una variación de 2.0:1.0 hasta 11.0:1.0, y la variación de temperatura es de entre aproximadamente -73-33 hasta aproximadamente -42.78°C (-100 hasta aproximadamente -45 grados Fahrenheit).

34. La composición con lípidos de conformidad con la reivindicación 33, caracterizada además porque comprende uno o ambos de los siguientes componentes: una vitamina E alfa presente en una variación de 0.005 hasta 0.2 por ciento en peso del lípido total; y una vitamina E gamma presente en una variación de 0.001 hasta 0.04 por ciento en peso del lípido total.

35. Una composición caracterizada porque comprende; aceite de cártamo, aceite de girasol, aceite de la almendra, y mantequilla líquida anhidra.

36. Una composición que comprende aceite de oliva y aceite de girasol, caracterizada porque la cantidad de uno o más lípidos omega-6 en la composición es mayor al 20% de los lípidos totales en la composición.

37. Una composición que comprende mantequilla líquida anhidra caracterizada porque la proporción de lípidos omega-6 a

✓ E-3993
REIV. MODIF.
07/02/14

lípidos omega-3 en la composición es 8:1 hasta 12:1.

CSX